DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII - II LEGISLATURA - 21 febrero de 1989 - Número 5 B Página 101

Presidente:

ILMO. SR. DON JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO DE 1989.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y ? RESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO DE 1989.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte y de los Directores Regionales de Cultura y de Deporte, Coordinadora de Bibliotecas, Doña Ana Alonso Inchauste, y del Secretario General del Instituto para la Conservación del Patrimonio, D. Angel Díaz Ocejo, para que informen a la Comisión sobre el contenido del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, en lo que se refiere a su Consejería.

(Se inicia la sesión a las diez horas y quince minutos).

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Buenos días a todos.

Seguimos con las Secciones convocadas por esta Comisión para la comparecencia de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de las distintas Consejerías.

Hoy estaban convocados, para celebrar la comparecencia que corresponde al área de la Consejería de Cultura, el Ilmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deporte, que se encuentra presente, el Director Regional de Cultura, señor

Sellers, el Director Regional de Deporte, que también se encuentra entre nosotros, la Coordinadora de Bibliotecas, doña Ana Alonso Inchauste, que no se encuentra en estos momentos, y el Secretario General del Instituto para la Conservación del Patrimonio, D. Angel Díaz Ocejo, que se me comunica que está ausente.

Dado los avatares y el desarrollo que está teniendo esta Comisión en cuanto a la comparecencia de los distintos altos cargos del Consejo de Gobierno y los asesores, yo lo que sí solicitaría, como ?residente, al señor consejero en este caso, que creo que es el más indicado, si hay algún motivo para las inasistencias de estos altos cargos del Consejo de Gobierno que he citado: el Secretario General del Instituto para la Conservación del ?atrimonio y la Coordinadora de Bibliotecas. ?or qué el motivo de sus ausencias, si se van a incorporar a lo largo de la Comisión o no.

EL SR. ¿EREZ BUSTAMANTE: Yo quería manifestarle, señor ¿residente de la Comisión, que en virtud de la normativa aplicable, y concretamente en virtud artículo 31 de nuestra ley de Régimen Jurídico para Gobierno y Administración de la Diputación Regional de Cantabria, he entendido que a través del consejero correspondiente, tal y como expresa, habrá de comparecer ante el 2 leno de la Asamblea y Comisiones en los casos y formas establecidas por el Reglamento. Entonces existían esas posibilidades: o bien que otras personas citadas lo hicieran directamente o lo hicieran a través del consejero correspondiente. Yo entiendo que no hay ningún inconveniente en que estas personas pudieran estar presentes; ningún inconveniente de ningún carácter. Eso es lo que he entendido como consejero y se entiende en el contexto de la posición del Consejo de Gobierno, que puesto que la Ley, y así está establecido, permite que puedan hacerlo directamente o a través del consejero correspondiente, yo como responsable de la explicación del presupuesto, así lo estima el artículo 28, yo puedo formular motivadamente el anteproyecto de presupuestos de la Consejería, pues arrobo para mi posición el poder explicar justamente cada una de las partidas de este presupuesto, sin que esto parezca en ningún caso ni desdoro ni desautorización ni ninguna opinión contraria a lo que ustedes entiendan conveniente, sino que creo que es parte de mi responsabilidad, y me apoyo en los textos normativos para explicarlo.

Entonces justamente he venido con los altos cargos para ponerme a disposición de ustedes para cumplir con lo que me ordena la normativa vigente,

lo que entiendo que es así, y cualquier otra interpretación yo no creo que tendría fundamento. Por eso he venido dispuesto a presentarles a ustedes, como la norma me exige, la motivación del anteproyecto de los presupuestos de esta Consejería de Cultura, Educación y Deportes.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor consejero.

Yo, como presidente de la Comisión y ateniéndome evidentemente, y también como diputado, a lo que estima el máximo órgano en este caso de la Asamblea Regional, que es el 2 arlamento de Cantabria, que ha desestimado el recurso presentado por el Consejo de Gobierno respecto a quien debe de comparecer en estas sesiones, evidentemente entiendo que al desestimarse ese recurso, y son además, a juicio de la presidencia, los Grupos Parlamentarios quienes solicitan quienes han de venir para explicarles o hacerles sus formulaciones y sus preguntas, independientemente de que el señor consejero como responsable del área tenga una visión global del presupuesto y pueda darnos las líneas maestras, evidentemente hay personas de las que están convocadas aquí que tienen importantes áreas de responsabilidad dentro del organigrama del Consejo de Gobierno.

Y aquí, señor consejero, ya no se trata de que quién ha de venir o no venir, sino yo creo que es una forma reglamentaria y legal de que hay unas personas que están incluidas en el organigrama del Consejo de Gobierno que han sido solicitadas a comparecer en el Parlamento y no vienen al Parlamento. En ese sentido, pensamos que el Parlamento ha dilucidado en este caso el recurso presentado. Y si no hay ninguna otra argumentación, salvo una causa de fuerza mayor, que es lo que yo he dado la oportunidad al señor consejero de que si hubiera algún tipo de fuerza mayor, yo creo que la respuesta del señor consejero es que no vienen pues porque no se les ha querido hacer comparecer, yo creo que la situación que se está planteando, y desde luego la visión que pueden tener los ciudadanos de lo que estamos haciendo con estas posturas yo creo que no es nada bueno ni para el Parlamento ni para los diputados.

En todo caso yo ayer lo hice, y vuelvo a llevar al ánimo en este caso del Consejo de Gobierno, de que una vez que se ha sustanciado esta resolución planteada sobre la incomparecencia de estos altos cargos del Gobierno, yo creo que lo obvio, a mi juicio, es que o bien esta decisión se recurra a las instancias que se crean oportunas, pero mientras tanto está sustanciada esta

resolución se cumpla y entonces comparezcan los que han sido solicitada su comparecencia.

Todo lo demás, a mi juicio, es estar en una situación de in passe que en nada beneficia ni a los trabajos de la Comisión, ni al calendario marcado de elaboración y tramitación del 2 resupuesto, y en todo caso lo único que vamos a hacer, a mi juicio, manteniendo esta postura es un intento, yo creo, por parte de quien es el responsable de que no vengan, de evitar que esto funcione y que la Comisión pueda realizar los trabajos que se había marcado.

Por eso yo, aprovechando que está el señor consejero aquí presente, vuelvo a reiterar el ánimo de que haga llegar al Consejo de Gobierno el ánimo de que de una vez se eviten estas situaciones que se están produciendo en estos días. Y desde luego yo creo que con la norma que ha dictado el Parlamento, en este caso la Asamblea Regional, de rechazar ese recurso, es en estos momentos la ley el que tienen que venir aquellos que ha sido solicitada su comparecencia.

Por otra parte, y con esto termino, decir que esto no es algo que sea nuevo, sino que en cualquier 2 arlamento Regional y no digamos ya en el Parlamento nacional asisten, incluso yo esta mañana oi en la radio que el Jefe del Estado Mayor de un ejército, que incluso no tiene nada que ver en las líneas políticas del ejército sino en cuanto a su funcionamiento, es decir, incluso esas personas asisten.

Estas personas han sido convocadas y tienen, además, una clara competencia dentro de la Consejería de Cultura. El Secretario General del Instituto para la Conservación del 2 atrimonio yo creo que es algo importante que pueda estar aquí presente. Y el año pasado creo recordar que hubo también sus más y sus menos con el problema de la red de bibliotecas y, evidentemente, por eso también se convoca a una persona que está dedicada exclusivamente a coordinar estos asuntos dentro de la Consejería. Yo creo que no hay ningún otro problema y desde luego sin salvar la situación de que evidentemente el señor consejero puede y evidentemente tiene la visión de cuál es la política de su Consejería, pero en estos detalles, digamos, muy de concreción, y además porque está solicitada su comparecencia, yo creo que salvo otra respuesta que excuse esa asistencia, creo que en ningún momento está justificada.

Muchas gracias.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMENTE: Yo le agradezco mucho que usted exprese sus puntos de vista, pero tengo que pronunciarme absolutamente en desacuerdo con el fondo de sus palabras, nunca con la forma, pero en el fondo, en absoluto desacuerdo.

En primer lugar, quiero hacer constar aquí que se me va a privar, si se suspende esta comparecencia, de una de mis atribuciones, y esto creo que es importante. Si como miembro de un Gobierno Regional se me priva de unas atribuciones, allá las responsabilidades de quien las haga. Porque el artículo 28 de nuestra Ley de Régimen Jurídico dice que me corresponde como atribución, que estoy investido de la atribución de formular motivadamente el anteoproyecto de presupuesto de la Consejería. Allá quien me lo impida, allá sus razones y allá los caminos jurídicos que conduzcan a lo que creo que es que se me hurte una de las atribuciones de las que estoy legítimamente investido por el voto popular y por el Gobierno elegido por las urnas.

En segundo lugar, quiero expresar que me declaro absolutamente solidario de la política del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): ? erdón, señor Garrido.

Antes decirle al señor consejero que respetando todas las leyes que existan, en el Parlamento, señor consejero, nos regimos por nuestras propias leyes. Y la ley que tiene este Parlamento es su organigrama de funcionamiento, tiene una Mesa, tiene unas Comisiones, y además existe un Reglamento, y ese Reglamento, señor consejero, posibilita a los Grupos Parlamentarios, a los diputados, a solicitar la comparecencia de los cargos del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Y en este caso no es una solicitud, digamos, a petición del diputado para que alguien pueda venir, sino que esa solicitud de comparecencia es una solicitud en regla y es una solicitud además que debe ser atendida.

Yo, señor consejero, le he dicho que salvo casos de fuerza mayor, que evidentemente todos estamos en que se pueden producir, y después de lo que se está produciendo a lo largo de estos días, no es que alguien no venga por un motivo u otro, sino que hay, a mi juicio, una dinámica clara de que no asistan ciertos cargos de la Diputación Regional ante la Comisión. Yo, como presidente de esta Comisión, lo que tengo que defender es el derecho de los diputados de esta Comisión a que comparezcan los que han sido solicitada su comparecencia.

Ya no entro en el régimen jurídico del Gobierno, que evidentemente existe, pero yo lo que le digo es que nos regimos en esta Cámara por unas leyes que son las propias de esta Asamblea. Entonces si existe un conflicto de competencias, en este caso entre una ley de la Asamblea y una ley del Consejo de Gobierno o una interpretación del Consejo de Gobierno, en todo caso tendrán que ser los Tribunales. ≥ ero como paso previo, el primer tribunal en este caso, por llamarlo de alguna manera, que se ha pronunciado es el órgano superior, que es la Mesa de la Asamblea, que ha determinado que ese recurso sea rechazado. En estos momentos, al no existir viabilidad de ese recurso, pues ese recurso ha sido rechazado y por consiguiente sigue existiendo lo que primitivamente estaba en vigor, que son las solicitudes esas, que existen.

Yo comprendo que usted se solidarice con el Consejo de Gobierno, del que evidentemente usted forma parte, pero desde luego eso no sustancia el problema. Y yo quiero llevar al ánimo suyo, como representante del Consejo de Gobierno, que esta situación es una situación absolutamente indeseable, yo creo que por parte de todos, y desde luego en este caso yo también le digo que me siento absolutamente solidario con la postura de esta Asamblea y de esta Comisión, de que tiene unos derechos y que en este sentido no puede, digamos, hacer cesión de unos derechos que tiene concedidos por una ley también.

En ese sentido, yo creo que estamos en una situación en la que evidentemente es difícil salir, pero la salida legal ya está dada. Y yo creo que en este caso bien el Consejo de Gobierno, y por eso lo quiero llevar a su ánimo, debe de reconsiderar esta posición. Desde luego le digo una cosa, yo creo que esto es muy difícil que exista ningún precedente de esta categoría en la historia última del parlamentarismo español, es decir, que se nieguen en bloque a comparecer ante las Comisiones altos cargos de ninguna de las Administraciones, me parece que es algo muy grave, sin ninguna otra justificación que pudiera ser entendible.

EL SR. PEREZ BUSTAMENTE: Pero yo creo que esto no es cierto. Le digo sinceramente que aquí nadie se niega a nada, que lo que pasa es que la autoridad máxima que entiende representar la opinión y dar las suficientes justificaciones a la Asamblea, y lo hace en uso de los poderes que le concede la legislación. Es decir, el artículo 31 dice claramente que cualquier persona, cualquier autoridad, cualquier funcionario o responsable de organismos autónomos y empresas públicas lo puede hacer directamente o a través del consejero correspondiente.

Y esto es una cuestión de responsabilidad. Yo entiendo poder explicar, por ejemplo, si usted cree que es necesario la cuestión de bibliotecas o la cuestión de patrimonio, con tanta, con muchísima más autoridad y desde luego con toda la responsabilidad que me confiere mi cargo, más que cualquier otro funcionario, y desde luego asumo esa responsabilidad.

Pero lo que creo que aquí se está haciendo es algo muy grave, que es violar una norma que está dictada y que está dictada en nombre de su Majestad el Rey, según dice, con respecto a un artículo de nuestro Estatuto de Autonomía para Cantabria, el artículo 15, sobre el Régimen Jurídico de Gobierno y Administración de la Diputación Regional. Y se está violando esta norma al infringir una de las potestades que se le confiere a los miembros del Gobierno, que es formular motivadamente el anteproyecto de presupuestos de la Consejería.

Yo insto a los aquí presentes a que me digan si no estoy dispuesto a hacerlo y si no tengo la autoridad desde la base de la norma. Si aquí se habla de conflictos de competencias o de conflictos de normas, serán otras las instancias. Pero yo quiero que quede bien clara mi voluntad de asistir a cumplir con mi mandato, que se me menoscaba mi función al quitarme una atribución de la que estoy investido, y yo esto lo mantengo con la norma en la mano.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, mi Grupo Parlamentario le agradece su presencia en estos momentos en la Comisión, y le indica que nadie le está impidiendo el que esté en la Comisión, y que nadie impediría tampoco el que usted informe de la ley de Presupuestos. Pero con lo que me parece que está equivocado es que la Comisión lo que ha solicitado es la comparecencia no sólo de ustedes, sino de otras personas que están adscritas a su Consejería.

Y el artículo 12 del Reglamento de esta Cámara es bien claro, y en función de ese artículo 42 ha habido una resolución de la presidencia de esta Asamblea. Todos los grupos políticos, y por supuesto el mío, son respetuosos con la resolución de la presidencia de la Asamblea, y esa es quien obliga a todas las personas adscritas a la Diputación Regional de Cantabria que el Grupo Parlamentario haya solicitado su comparecencia en esta Comisión a asistir. Como las personas que en el día de hoy están adscritas a su Consejería no han asistido, posiblemente porque a lo mejor usted no les ha dado la orden de asitir, por eso entendemos que el presidente de la Comisión está en su derecho de suspender la Comisión. Que no es que le nieguen a usted el derecho de explicar la Ley de Presupuestos, sino que se suspende la Comisión por un defecto de falta de asistencia de personas que tienen que asistir aquí. Su derecho existiendo y en su día, obviamente cuando todos los comparecientes estén en esta Comisión, le podrá usted ejercitar.

Nosotros lo hemos dicho ayer y lo seguimos diciendo, creemos que con el máximo respeto a las instituciones democráticas, y una de las instituciones democráticas es este 2 arlamento, debe de ser respetado por todos, incluido el Consejo de Gobierno, aunque el Consejo de Gobierno sea un poder dentro de la institución.

Y ha habido una resolución de la Mesa de la Asamblea, del 2 residente de la Asamblea Regional de Cantabria, que hay que atenerse a ella. Si hay otras razones jurídicas por las cuales entienden que ha sido una resolución mal necha, acudan ustedes a los Tribunales, pero en tanto en cuanto aténganse a las reglas de este Reglamento, de esta Cámara.

Miren ustedes, la voluntad de los diputados de sacar cuanto antes el proyecto de ley de Presupuesto existe. Ha venido a la Cámara la Ley de Presupuestos con un mes de retraso. Nos han cogido a todos los diputados para

el estudio, análisis y discusión del ?resupuesto en época precisamente de no período legislativo, y estamos asistiendo, con un esfuerzo personal de carácter extraordinario porque no nos corresponde estar en estas fechas en la Cámara. Son ustedes, el Consejo de Gobierno en concreto, desde el primer día en que con la asistencia del Consejero de Economía, que ya no sólo no vino con asesores, sino que no vino ni tan siquiera con el Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, y en días sucesivos está ocurriendo exactamente lo mismo con todos y cada uno de los consejeros.

Esto no es un problema de amor propio, sino simplemente un problema de respeto a la institución. Repito, ha habido una resolución del ?residente de la Asamblea Regional de Cantabria. Respetémosla. Por consiguiente, mientras no se respete eso, mi Grupo ≥arlamentario está de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Volver a repetir los argumentos de anteriores comparecencias. La comparecencia es un todo, que está formada por el consejero y cuantas personas se hayan citado por parte de los Grupos Parlamentarios, en este caso a través de la Comisión. Por lo tanto, no se puede deslindar una situación de presencia del consejero y de otros altos cargos fuera del conjunto de los que han sido citados, puesto que con que falte alguno de ellos, esa comparecencia es incompleta y por lo tanto nula.

El señor consejero dice que se le hurta un derecho. No se le hurta ningún derecho, porque ese derecho está permanentemente abierto en el momento en que la comparecencia esté completa, tal como ha sido convocada. Pero quiero decirle lo que se nos hurta a los diputados, que es algo mucho más sagrado y que es el derecho a la información de cuantas personas estimemos nosotros oportuno que comparezca. Porque éste es el gran problema de debate de estos días, quién decide quiénes son competentes en una determinada materia. Son los Grupos 2 arlamentarios los que citan, no el señor consejero.

Porque por la línea del absurdo podríamos llegar a una situación en la cual, ya que el consejero dice que él es la máxima autoridad dentro de la

Consejería, también el ?residente del Consejo de Gobierno representa a todo el Consejo de Gobierno y asume todas las responsabilidades del Gobierno, como

No se trata de eso, se trata de que acudan aquellos que entienden los Grupos Parlamentarios que deben de acudir, no a juicio del Presidente del Consejo de Gobierno, no a juicio del consejero, a juicio de quien convoca. Allá su responsabilidad. Tampoco es tanto, porque las personas que acuden no están obligadas a contestar nada que no quieran contestar, por lo tanto, es

simplemente la presencia física de las personas que los Grupos determinen.

aglutina toda la responsabilidad del Consejo de Gobierno.

Presidente. Entonces pudiera darse el caso de que la comparecencia se limitara sólo al Presidente, y por esa línea de eliminación de responsabilidades ni siquiera los consejeros acudiesen, sino que fuese sólo el Presidente el que acude a las Comisiones, puesto que él es el responsable último, máximo, que

Y eso viene amparado por el Reglamento, ratificado por un acuerdo de la Mesa de la Asamblea y por lo tanto eso es ley. Y la Asamblea obliga en esta materias a todos los componentes, que son los diputados y que es el Consejo de Gobierno en temas que atañen a la Asamblea, porque ahí está la diferencia entre el Ejecutivo y el Legislativo. Y hoy no estamos en la Diputación Regional, hoy estamos en la Asamblea Regional de Cantabria, que se rige por unas normas que tenemos que acatar y cuya máxima autoridad es la Mesa de la Asamblea, que ha rechazado ya un recurso y por lo tanto el rechazo del recurso supone ratificar la postura de los grupos políticos de esta Comisión en el sentido de que tenemos derecho a la asistencia de cuantas personas convoquemos. Esta es la cuestión.

Por lo tanto, de no darse esta situación, mantendremos la postura de la primera comparecencia de la Consejería de Economía y Hacienda, de que esta comparecencia no es válida, hay que anularla. Y esa es la postura que vamos a mantener siempre, no hoy, sino en lo sucesivo, como grupo político, hasta que se hagan cumplir las normas de esta Asamblea Regional.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Simplemente volver a reiterarme en los argumentos que he expuesto antes. Yo creo que la voluntad, como bien se ha expresado por parte de algunos de los intervinientes, de agilizar los trabajos de esta Comisión ha sido notoria. No

ha habido ningún problema por parte de ningún miembro de la Comisión en reunirse en unas fechas en las que estamos, que es la semana de Reyes; es decir, que eso prácticamente en ningún sitio suele ocurrir. Estamos dispuestos a respetar el calendario que se elaboró por parte de la Mesa.

Pero lo que sí quiero decir también es que estamos perdiendo unas jornadas preciosas en las que nos habíamos marcado un trabajo para realizar. Y yo creo que el Consejo de Gobierno en este caso es el que debe de aceptar la resolución de la Asamblea, o en todo caso recurrirla, pero cumplirla.

Yo creo que todas las palabras que se digan por parte de este presidente de Comisión ya se han dicho. Reiterar simplemente, para finalizar, llevar al ánimo del Consejo de Gobierno el desbloqueo por su parte de esta situación, y yo creo que eso será lo único que en realidad podrán agradecer no solamente los diputados de esta Cámara, que podrán ejercitar sus trabajos, sino también todos los ciudadanos, que desde luego no esperan menos de todos los diputados y del Gobierno de esta región.

Muchas gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si me permite, señor ?residente.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Para llevar al ánimo del señor consejero, si es posible, la lectura del artículo 12 del Reglamento, que se lo traslade al Consejo de Gobierno.

El artículo 12 del Reglamento, en síntesis dice que las comparecencias a petición de los Grupos Parlamentarios tendrán que recabar, y por consiguiente asistir, información no sólo del consejero, no sólo de los altos cargos de la Administración, no sólo de las altas autoridades y funcionarios, sino el punto 1 de ese mismo artículo que dice textualmente: "la comparecencia de otras personas competentes en la materia a efectos de informar y asesorar a la Comisión". O sea, que la filosofía fundamentalmente no es de control al Consejo de Gobierno, sino que esta Comisión para elaborar las enmiendas que estime oportuno, puede recabar cuanta información estime oportuna, ya no sólo de altos cargos de la Administración y de funcionarios, sino de cuantas

personas estime oportunas, adscritas, obviamente, a lo que es toda la Diputación Regional de Cantabria.

Además porque no es igual la respuesta que pueda dar un político, o un consejero o un funcionario que un asesor, y la suma precisamente de las respuestas que puedan dar cada uno de los responsables nos da a los Grupos Parlamentarios una mayor concepción de nuestros posicionamientos políticos cara al debate de Presupuestos. Es tan de sentido común que el cerrarse en otros conceptos de interpretación de otras leyes a mi no me cabe en la cabeza.

somos Grupo ∂arlamentario que no hemos solicitado un comparecencia de ningún alto cargo, nos era suficiente la comparecencia del señor consejero en cada una de las Consejerías. Pero respetamos al máximo que otros Grupos, en concreto el Grupo Socialista en este caso, haya solicitado la presencia de cuantas personas estime oportuno, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara. Y para nosotros como las instituciones están por encima de los deseos personales y de los deseos de partido, pues respaldamos la petición del Grupo Socialista por un problema de dignidad institucional. Así de sencillo. cor eso repito que el artículo 12 del Reglamento de la Cámara es nítidamente claro.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

Señor consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Creo que será la última vez que intervenga, salvo que ustedes expongan lo contrario.

Lo que quiero decir es que para mí no hay ni Reyes Magos ni Santos Inocentes, ni hay fiestas, ni hay domingos, ni hay nada. Yo estoy en el Gobierno y todos los días son iguales, y cuando esté como particular, entonces los días serán míos todos, de lunes a domingo. Mientras tanto, a mi que se apele a una fiesta me parece que no va conmigo. Allá cada cual, quien crea que esto día 5, día 6, se pueda estar o no se pueda estar. Yo estoy hoy, mañana o cualquier día.

Lo que sí debo decir es que yo he venido aquí preparado y me ha pasado esta noche en blanco, como otras, para explicar una política cultural,

educativa y de deporte. Y lo que sí digo es que estoy a disposición de la Cámara no para dos horas, sino para las que estuvimos el año pasado, que fueron casi veinte, y para cuarenta y ocho horas. Estoy dispuesto a estar uno, dos, tres días debatiendo y explicando, porque pienso que el responsable último de esta política presupuestaria es el Consejo de Gobierno, y yo le represento en esta área. Y si el señor Garrido dice que hablemos de funcionarios responsables, el responsable es el consejero. Si el consejero no explica suficientemente en dos horas, que esté cuatro, cuarenta u ochenta. Estoy a disposición de ustedes para estar tres días seguidos a pan y agua.

En segundo lugar, yo creo que aquí estamos rozando el límite, y esto es muy grave, del Estado de derecho. Creo que se está aquí, por una parte, argumentando lo que establece una ley, y por otra parte lo que define un Reglamento en una Cámara. Creo que existe una jerarquía normativa en todos los Estados derechos y es importante tenerlo en cuenta. O nos cargamos la jerarquía normativa y nos cargamos el Estado de derecho, y entonces veremos, señores, qué va a decir el Gobierno de la nación. Entonces creo que estamos rozando el límite, por suerte momentáneamente, porque me ha tranquilizado el presidente de la Comisión, el señor Revilla y el señor Garrido, que es momentáneamente. Espero que así sea, porque como sea indefinidamente hemos acabado con el Estado de derecho y esto sería peor que un fascismo o que un régimen dictatorial.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo voy a intervenir, por las palabras muy duras del señor consejero. Mire usted, en democracia usted sabe que existen tres poderes, y desde luego estamos ahora en un Casa y en una institución que representa al poder legislativo. Y del poder legislativo, señor consejero, emanan todos los demás, aunque tengan esa división de podres. Y en este caso este Parlamento se rige por una ley que es del mismo rango que la que usted ha citado antes, y es una ley que lo que hace es estructurar el funcionamiento de esta Asamblea.

EL SR. 2 EREZ BUSTAMANTE: No. Es el Reglamento, no es una ley.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Quien tiene la última postestad de aprobar el gasto de los dineros públicos es esta Asamblea Regional, el Parlamento, no el Gobierno, y por consiguiente si cualquier diputado tiene la más mínima duda de que se le explique cómo se va a gastar hasta el último

céntimo de ese presupuesto que se plantea, que es además el principio del parlamentarismo, yo creo que no hay ningún problema. Y en todo caso el arrhoarlamento tiene todo el derecho, en este caso a través de la ley, de solicitar las comparecencias que crea oportunas.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: A través del Reglamento.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Y desde luego el Reglamento, señor consejero, vuelvo a repetirle, es una ley.

Y aquí de fascismo y de imponer situaciones graves, yo creo que esto sí que es muy grave, y lo he dicho al principio, lo que está ocurriendo. Porque esto, desde luego, yo lo interpreto, después de sus palabras, como una agresión, como una clara agresión desde el poder Ejecutivo en este caso al poder Legislativo, y el poder Legislativo, señor consejero, es la base de todo el resto de los poderes. Y esta Cámara es la que controla la labor del Ejecutivo y controla el gasto que hace el Ejecutivo.

Además, vuelvo a repetir, y yo con esto voy a acabar, puesto que también queda incluso pensar de las palabras tan duras que ha pronunciado el señor consejero, lo han sido en un momento quizás de una exposición un poco demente, pero decirle que se han dicho aquí algunas cosas que yo creo que en un Estado de derecho como el que vivimos tampoco son en ningún sentido ni admisibles ni desde luego comprensibles. Yo he llamado desde el primer momento, en un Estado, vuelvo a repetir, de derecho, al diálogo, a la concordia y al entendimiento, que es el funcionamiento básico de las instituciones. Lo que no se puede intentar es ni agradir desde una a la otra, porque entonces sí que se quiebra el sistema y en ese sentido se bloquea todo y no funciona.

Muchas gracias.

EL SR. 2 EREZ BUSTAMANTE: Señor 2 residente, que quede bien claro que yo he dicho y mantengo que donde no prima el Estado de derecho la sociedad no puede funcionar. Donde las normas jerarquizadas, y la Ley es superior al Reglamento en cualquier jerarquía de normas, en cualquier Estado de derecho, eso es lo único que vengo a mantener y lo mantengo. Creo que es importante. Yo he pretendido poner ante todo el respeto a la norma y al Estado de derecho.

Y decir que me apoyo en unas normas, que se me priva de una de mis atribuciones, y nada más. Lo que creo es que esto se me hace momentánemente. De no hacerse momentáneamente, francamente estaríamos pegándole un golpe mortal al Estado de derecho. Eso es lo que digo. No he acusado ni a la 2 residencia ni a esta Cámara de nada más.

EL SR. ?RESIDENTE (Sota Verdión). Señor consejero, vuelvo a reiterarme, y con esto no voy a intervenir más sobre el fondo de este asunto, el Estado de derecho está funcionando puesto que ha habido un recurso que ha sido rechazado, y en Estado de derecho lo que ahora se impone es que el Consejo de Gobierno cumpla ese acuerdo de la Mesa de la Asamblea, y que podrá recurrir donde lo crea oportuno. En tanto no se sustancie esa solución, ustedes tienen que cumplir con una norma que existe, que es el Reglamento de la Cámara, que se llama Reglamento pero tiene rango de ley, que es una ley de funcionamiento. Igual que la Ley de Régimen Jurídico regula el funcionamiento del Gobierno, la ley de Reglamento de la Asamblea regula el funcionamiento de la Cámara regional. En ese sentido, hay posiblemente una diferente interpretación de esas dos normas. Pero en este momento está rechazado un recurso y por consiguiente ustedes tienen que cumplir con esa norma, y que pueden recurrir donde crean oportuno.

Pero en este momento no es ese el asunto. Es decir, el asunto es que se ha presentado un recurso por parte del Consejo de Gobierno, que ha sido rechazado. Al ser rechazado, ese acuerdo, digamos, esa posibilidad de recurso ha sido en esta vía suspendida y ustedes tienen que comparecer, a no ser que esto se quiera trasladar hasta que se resuelva en última instancia ese recurso. Y eso sí que desde luego sería algo absolutamente impensable, porque sí que tardaría muchísimo tiempo en resolverse en el órgano jurisdiccional correspondiente. Yo creo que ese tampoco es el camino que me imagino que quiera instalar el Consejo de Gobierno.

Desde luego, yo creo que desde esta Comisión se le ha dado al Consejo de Gobierno a lo largo de estos días muchas salidas airosas para solucionar este conflicto planteado, y yo creo, después de su intervención, que en ningún sentido se le ha hecho llegar al ánimo al Consejo de Gobierno, y yo creía que sí había sido así, la solución a este conflicto y la voluntad de la Comisión, y desde luego del ?residente de la Comisión, de intentar solucionar este

problema, que no beneficia a nadie. Y desde luego a mi como presidente también me preocupa mucho es el problema de la degradación de las instituciones.

Muchas gracias. Aviso que no voy a volver a intervenir más.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente para terminar, aclarar dos cuestiones, porque se ha hecho referencia en concreto a la palabra momentáneo, como entendiendo que nosotros vamos a decidir la toma de postura en esta Comisión y no en otra del mismo sentido. No, nosotros momentáneamente decimos desde el punto de vista de que pensamos en una recapacitación del Consejo de Gobierno y de que la Comisión cuando se vuelva a reunir esté con todas las personas citadas presentes, puesto que si eso no ocurre que quede bien claro que esto es permanente, o sea, indefinido, por parte de nuestro Grupo no habrá ninguna variación. Este Grupo no va a tramitar en esta Comisión los presupuestos de esta Consejería en tanto no acudan todos. En el momento en que acudan todos, eso se puede hacer incluso sábados, domingos y cualquier día, estamos dispuestos también, por la noche y por la mañana, pero con todos los miembros presentes.

Y una segunda cuestión que a mi me preocupa es que el señor consejero tiene una visión del Reglamento de la Asamblea Regional como si se tratara del reglamento de una asociación de vecinos, prácticamente. Porque le ha despreciado, no se puede comparar una ley de no sé qué con esto que es una Reglamento. Este Reglamento es una ley que en lo que dice nos obliga tanto como las leyes que firma el Rey Juan Carlos, exactamente lo mismo. En el ámbito de su competencia tiene la misma potestad que las leyes que firma el Jefe del Estado. Por lo tanto es una ley idéntica, a efectos de que hay que cumplirla y por ella nos regimos. Y es una ley con todas las de la ley, igual que las otras. No un Reglamento cualquiera, no es el reglamento de la Federación Cántabra de Fútbol ni de la asociación de vecinos.

EL SR. ? RESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Si no hay ninguna otra intervención, y a la vista del estado de la cuestión y de las opiniones manifestadas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos).